



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

**OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN PROCEDENTE DE
FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES EN LOS PUNTOS DE
SUMINISTRO ALIMENTADOS EN ALTA Y BAJA TENSIÓN,
PARA EL PERÍODO 2024 Y 2028**

NÚMERO DE LICITACIÓN: 6012300283

NÚMERO DE LA S.C: 6000011037

Elaboradores:

Miguel Ángel Sánchez de Sebastián

Daniel Galván

Fecha: 20 de noviembre de 2023

1 OBJETO DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA:

El presente informe valora de acuerdo a los criterios exigidos en la licitación cada una de las ofertas técnicas presentadas en el proceso.

2 INFORMACIÓN PREVIA A LA VALORACIÓN TÉCNICA:

Las empresas que han manifestado interés y presentada oferta técnica, siendo objeto de valoración en este documento son:

Que han manifestado interés en la licitación han sido:

- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- TOTAL GAS Y ELECTRICIDAD ESPAÑA, S.A.U.
- ADX RENOVABLES, S.L.

De ellas, las que finalmente han presentado oferta han sido:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (Lote 1,2, 3, 4 y 5)

3 CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA:

El contenido mínimo fijado en el apartado 25. 'Oferta técnica', del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación es:

"La oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:

- a. Informe sobre el nivel de potencia contratada por Metro de Madrid en 2023, indicando los posibles márgenes de mejora. Para ello se facilitarán las curvas cuartohorarias de 2022 y la potencia realmente contratada para 2023.*
- b. Memoria técnica o informe sobre la evolución del precio de la energía, para el periodo de vigencia del contrato, en el que se expongan los distintos horizontes y expectativas basados en aspectos tales como la evolución del coste de las materias primas, la situación geopolítica, el mercado de emisiones o posibles cambios regulatorios entre otros. Se recomienda que tenga entre 10 y 20 páginas excluyendo carátula e índice.*

Se deberán incluir gráficos explicativos, así como las fuentes empleadas. Este informe deberá ser actualizado trimestralmente por el adjudicatario a lo largo de la ejecución del contrato.

Deberá presentarse una única oferta técnica independientemente de si presenta su oferta para uno o más lotes.

Nota: esta documentación se presentará conforme a lo indicado en el apartado 42 del cuadro resumen de este PCP."

La siguiente tabla muestra el resultado de la revisión del contenido mínimo:

EMPRESA	VALORACIÓN CONTENIDO MÍNIMO
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	APTO

4 REQUERIMIENTOS DE LOS PLIEGOS:

No existe ningún incumplimiento del pliego que excluya alguna de las ofertas presentadas.

5 DESARROLLO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

En el apartado 27, 'Evaluación de las ofertas', del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece el siguiente criterio de valoración técnica, con su valoración:

“Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor (10 puntos):

- a. *Informe sobre el nivel de potencia contratada por Metro de Madrid en 2023, indicando los posibles márgenes de mejora y método de cálculo empleado. Para ello se facilitarán las curvas cuartohorarias de 2022 y la potencia realmente contratada para 2023. (5 puntos)*

Para el criterio mencionado anteriormente, la puntuación se asignará de acuerdo con el siguiente cuadro:

- *La información es completa y con un nivel de detalle alto 100% puntos*
- *La información es completa y con un nivel de detalle medio 50% puntos*
- *La información es completa y con un nivel de detalle bajo 25% puntos*
- *La información es incompleta 0 puntos*

Se considerará que la información es completa si se da la explicación para todos y cada uno de los requisitos indicados. En caso contrario, se considerará incompleto.

Se considerará que el nivel de detalle es alto cuando la descripción sea pormenorizada, medio, cuando se describa de forma básica y bajo, cuando las descripciones se limiten a una explicación general.

- b. *Memoria técnica o informe sobre la evolución del precio de la energía, para el periodo de vigencia del contrato, en el que se expongan los distintos horizontes y expectativas basados en aspectos tales como la evolución del coste de las materias primas, la situación geopolítica, el mercado de emisiones o posibles cambios regulatorios entre otros. Se recomienda que tenga entre 10 y 20 páginas excluyendo carátula e índice. (5 puntos)*

Para el criterio mencionado anteriormente, la puntuación se asignará de acuerdo con el siguiente cuadro:

- *La información es completa y con un nivel de detalle alto 100% puntos*
- *La información es completa y con un nivel de detalle medio 50% puntos*
- *La información es completa y con un nivel de detalle bajo 25% puntos*

- *La información es incompleta 0 puntos*

Se considerará que la información es completa si se da la explicación para todos y cada uno de los requisitos indicados. En caso contrario, se considerará incompleto.

Se considerará que el nivel de detalle es alto cuando la descripción sea pormenorizada, medio, cuando se describa de forma básica y bajo, cuando las descripciones se limiten a una explicación general.

Nota: esta documentación se presentará conforme a lo indicado en el apartado 42 del cuadro resumen de este PCP.”

A continuación, se describe el detalle de la valoración de cada una de las ofertas técnicas presentadas. Al final de este apartado se adjunta una tabla resumen con la puntuación obtenida para el criterio evaluable establecido.

- **Iberdrola Clientes S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)**

La oferta presentada se ajusta a lo solicitado:

- Informe sobre el nivel de potencia contratada:** se considera que la información es completa y con un nivel de detalle medio ya que algunas justificaciones y/o argumentos carecen de fundamento técnico.

En ese sentido, si bien se había facilitado la información de las curvas cuatrorarias de 2022 para la elaboración del informe, no habiéndose indicado de manera expresa que el estudio se basase en esta información, no han sido tenidas en cuenta en su totalidad para la propuesta de los márgenes de mejora.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera calificar este informe con 2,5 puntos, al asignarse el 50 % de la puntuación.

- Memoria técnica o informe sobre la evolución del precio de la energía para el periodo de vigencia del contrato:** se considera que la información es completa y con un nivel de detalle alto, ya que justifica razonadamente los márgenes de mejora y describe el método de cálculo empleado, así como con un nivel de detalle alto, basado en la evolución de los principales drivers de mercado, presentados de forma clara y ejecutiva y comprensible los horizontes 2024 y 2028, ajustándose a lo solicitado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera calificar este informe con 5 puntos, al asignarse el 100 % de la puntuación.

EMPRESA	Nivel de potencia contratada	Evolución del precio de la energía para el periodo de vigencia del contrato	TOTAL
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,5	5	7,5

6 CONCLUSIONES:

En base a lo desarrollado anteriormente, se incluye en este apartado una tabla resumen con la puntuación total y la clasificación obtenida para cada una de las ofertas presentadas:

EMPRESA	CLASIFICACIÓN OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	APTA, para los cinco lotes	7,5

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.